



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N° 2011 – 140 – 2.

Pili:

Faltan los vicesecretarios -

Quis

21/07/11

Dr. Jorge Rojas Hernández, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, a través de su oficio D 181/2011, relacionado con el robo de una impresora desde la oficina del Jefe de Carrera de Pregrado de Sociología y Antropología.

En el presente oficio, se hace presente que el citado robo "ocurrió en la noche, cuando el edificio estaba tomado por estudiantes", ubicadas las oficinas de los Departamentos y carreras de

señor Decano, si bien se deja establecido que el robo se realizó en los locales en que el edificio se encontraba tomado por estudiantes, por una parte, no se individualiza a alguno en particular que haya tenido participación en el robo y, por otra, tampoco se deja establecido una eventual participación de personas ajenas a la institución.

4. Que, conforme lo establece el Reglamento de Normas de Conductas de Estudiantes, en el caso que se produjeran conductas en la Universidad que se estimen atentatorias con la debida convivencia universitaria o que transgredan principios éticos, serán motivo de una investigación para establecer los hechos y las responsabilidades, agregando el artículo segundo del citado reglamento que, si no se pudiere identificar a sus participantes, el Rector dispondrá una investigación preliminar y si hubiere estudiantes involucrados en ellos, se remitirán los antecedentes al Decano correspondiente con el objeto que continúe la investigación y se designe al Fiscal conforme a las normas del citado reglamento.
5. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 94-162, que contiene el Reglamento de Normas de Conducta de Estudiantes; lo señalado en el Decreto U. de C. N° 2010-038, de 2010 y lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación preliminar en la Facultad de Ciencias Sociales con el objeto de determinar la identidad de las personas que intervinieron en los hechos denunciados por su Decano Dr. Jorge Rojas H., según lo expresado en los Vistos de la presente resolución y una vez identificadas, y en el evento de haber estudiantes de la Universidad de Concepción comprometidos, se continúe la investigación de conformidad con las normas del Reglamento de Normas de Conducta del Estudiante.
2. Nombrase a la abogada señorita Paula Morales Rojas, responsable de la investigación, quien deberá nombrar un Secretario, quien actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen.

